



## *La OACI, la OIT y la OMI hacen un llamamiento conjunto a los gobiernos del mundo para que se designen como “trabajadores clave” a las personas del sector aeronáutico y marítimo que realizan tareas esenciales*

*Para publicación inmediata*

**Montreal, 26 de mayo de 2020** – En el día de hoy la OACI se unió a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la Organización Marítima Internacional (OMI) para emitir una nueva declaración conjunta sobre la necesidad de garantizar la designación de “trabajadores clave” para los millones de personas capacitadas que en este momento mantienen las capacidades esenciales del comercio por vía aérea y marítima.

Este llamamiento a los gobiernos del mundo llega en momentos en que las restricciones y directrices relativas a la COVID-19 siguen limitando los viajes y los movimientos transfronterizos, se cierran los puertos y aeropuertos, se deniega la entrada a aeronaves y buques, y se ven afectados todos los centros de transporte.

Los organismos de las Naciones Unidas están alentando a los Estados a garantizar la designación de “trabajador clave” para la gente de mar, el personal marítimo, el personal de los buques pesqueros, el personal del sector de la energía en alta mar, el personal de la aviación, el personal de la cadena de suministro de carga, y el personal de los proveedores de servicios en los aeropuertos y puertos.

Firmada en nombre de la Secretaria General de la OACI, Dra. Fang Liu, el Secretario General de la OMI, Sr. Kitack Lim y el Director general de la OIT, Sr. Guy Ryder, la declaración conjunta recalca que el año pasado el sector del transporte aéreo trasladó a unas 4 500 millones de personas y la carga aérea representó el 35% del valor total de las mercancías transportadas en todos los modos combinados, y que el número de profesionales de la aviación titulares de licencias, que incluye a los/las pilotos, controladores/as de tránsito aéreo y personal técnico titular de licencias de mantenimiento, alcanzó los 887 000 en 2019, según la información más reciente de la OACI.

Asimismo, subrayó que el transporte marítimo con sus 2 millones de gentes de mar mueve más del 80% del volumen del comercio mundial, incluida una gran parte del suministro mundial de alimentos. Los primeros estimativos de mediados de junio indican que 150 000 gentes de mar al mes podrían requerir tomar vuelos internacionales de repatriación o para incorporarse a nuevos buques.

“Nuestras tres organizaciones buscan garantizar que se designe como “trabajadores clave”, independientemente de su nacionalidad, a la gente de mar, al personal marítimo, al personal de los buques pesqueros, al personal del sector de la energía en alta mar, al personal de la aviación, al personal de la cadena de suministro de la carga aérea y al personal de los proveedores de servicios en los aeropuertos y puertos, a fin de eximirlos de las restricciones de viaje, garantizarles su acceso a tratamientos médicos de urgencia y, de ser necesario, facilitar su repatriación de emergencia”, dice la declaración.

“Buscamos el apoyo de los gobiernos para facilitar los cambios de tripulación, las operaciones esenciales para mantener las cadenas mundiales de suministro de carga y las operaciones relacionadas con ayuda humanitaria, vuelos médicos y de socorro. Por motivos humanitarios, y dada la necesidad de cumplir con las normas internacionales de seguridad y laborales, los relevos de tripulaciones no pueden posponerse indefinidamente.”

La declaración conjunta figura a continuación en su totalidad e incluye más información sobre los detalles de las acciones específicas que se necesitan de parte de los gobiernos y sobre la información pertinente sobre la COVID-19, así como el material de respuesta que ya han emitido los respectivos organismos de las Naciones Unidas.



Recursos para editores:

[Portal OACI de información sobre la COVID-19](#)

**Declaración conjunta sobre la designación como trabajadores clave para las gentes de mar, el personal marítimo, el personal de embarcaciones pesqueras, el personal del sector de la energía en altamar, el personal de la aviación y el personal de los proveedores de servicios en los aeropuertos y puertos, y sobre la facilitación de los cambios de tripulaciones en puertos y aeropuertos en el contexto de la pandemia de COVID-19**

La pandemia por el coronavirus COVID-19 ha puesto al mundo entero en una situación sin precedentes. Para desacelerar la propagación de la enfermedad y atenuar sus repercusiones, los viajes se están reduciendo y las fronteras se están cerrando. Los centros de transporte se han visto afectados. Algunos puertos y aeropuertos están cerrando y se está denegando la entrada a buques y aeronaves.

Más del 80% del volumen del comercio mundial se mueve a través del transporte marítimo, que es la esencia vital de la economía mundial y depende de los 2 millones de gentes de mar que operan los buques mercantes del mundo. Se calcula que, a partir de mediados de junio de 2020, unas 150 000 gentes de mar al mes requerirán tomar vuelos internacionales debido a los cambios de tripulaciones de los buques que operan, y aproximadamente la mitad de ellas tomará vuelos de repatriación y la otra mitad deberá llegar a los buques.

La pesca comercial es una fuente principal de alimentos para el mundo, y las tripulaciones de las embarcaciones pesqueras también deben cambiar periódicamente para evitar la fatiga.

Unos 4 500 millones de personas se transportaron por vía aérea en 2019 según las cifras preliminares de la OACI, y las aeronaves de carga representan el 35% del valor de la mercancía transportada por todos los modos combinados. El número total de profesionales de la aviación titulares de licencias, que incluye a los/las pilotos, controladores/as de tránsito aéreo y personal técnico titular de licencias de mantenimiento alcanzó los 887 000 en 2019, conforme a las estadísticas y pronósticos del personal de la OACI.

El material e información pertinentes elaborados durante la pandemia de COVID-19 hasta la fecha por la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se enumera en el anexo. Ello incluye, entre otros, lo siguiente:

- Circular nº 4204/Add.14 del 5 de mayo de 2020 de la OMI, Coronavirus (COVID-19) – Marco recomendado de protocolos para garantizar la seguridad de los cambios y los viajes de las tripulaciones de los buques durante la pandemia de coronavirus (COVID-19);
- Circular nº 4204/Add.13 del 5 de mayo de 2020 de la OMI, Coronavirus (COVID-19) – Recomendaciones para los Gobiernos y las autoridades nacionales pertinentes a fin de facilitar la circulación del personal del sector de la energía mar adentro durante la pandemia de COVID-19;
- Comunicación de la OACI a los Estados, EC 6/3 – 20/46 del 18 de marzo de 2020, Adhesión a las normas pertinentes del Anexo 9 de la OACI — Facilitación; medidas tomadas por los Estados miembros para reducir la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19) por el transporte aéreo y proteger la salud del público usuario de la aviación y su personal;
- Comunicación de la OACI a los Estados, EC 6/3 – 20/55 del 15 de abril de 2020, Autorización rápida de los “vuelos de repatriación” durante el período de la pandemia de COVID-19; y
- Boletín electrónico 2020/30 de la OACI, del 11 de mayo de 2020, Creación de corredor sanitario para proteger a las tripulaciones de vuelo durante la pandemia de COVID-19 (Operaciones de carga).

Nuestras tres organizaciones buscan garantizar que se designe como “trabajadores clave”, independientemente de su nacionalidad, a la gente de mar, al personal marítimo, al personal de los buques pesqueros, al personal del sector de la energía en alta mar, al personal de la aviación, al personal de la cadena de suministro de la carga aérea, al personal de los proveedores de servicios en los aeropuertos y puertos, a fin de eximirlos de las restricciones de viaje, garantizarles su acceso a tratamientos médicos de urgencia y, de ser necesario, facilitar su repatriación de emergencia.

Buscamos el apoyo de los gobiernos para facilitar los cambios de tripulación, las operaciones esenciales para mantener las cadenas mundiales de suministro de carga y las operaciones relacionadas con ayuda humanitaria, vuelos médicos y de socorro. Por motivos humanitarios, y dada la necesidad de cumplir con las normas internacionales de seguridad y laborales, los relevos de tripulaciones no pueden posponerse indefinidamente.

A fin de facilitar los cambios de tripulaciones en puertos y aeropuertos en el contexto de la pandemia de COVID-19, alentamos a los gobiernos y a sus autoridades nacionales y locales pertinentes a:

- designar como “trabajadores clave”, independientemente de su nacionalidad, a la gente de mar, al personal marítimo, al personal de los buques pesqueros, al personal del sector de la energía en altamar, al personal de la aviación, al personal de la cadena de suministro de la carga aérea, al personal de los proveedores de servicios en los aeropuertos y puertos que se encuentren en su territorio prestando servicios esenciales<sup>1</sup>,
- otorgar a la gente de mar, al personal marítimo, al personal de los buques pesqueros, al personal del sector de la energía en altamar, al personal de la aviación, al personal de la cadena de suministro de la carga aérea, y al personal de los proveedores de servicios en los aeropuertos y puertos, todas las exenciones necesarias y adecuadas respecto a las restricciones nacionales en materia de viajes, salud o desplazamiento, para facilitar su llegada o salida de los buques, aeronaves, aeropuertos e instalaciones de carga;<sup>2</sup>
- aceptar, entre otros, los documentos de identificación oficiales de la gente de mar, libretas marítimas, certificados emitidos conforme al STCW, contratos de trabajo, contratos de trabajo de pescadores y cartas de nombramiento de empleadores, que prueben su condición de gente mar, personal marítimo, pescadores, personal del sector de la energía en alta mar, o personal de puertos, cuando sea necesario, para efectos del cambio del personal/tripulación clave;
- aceptar, entre otros, las tarjetas oficiales de identificación de miembros de la tripulación de explotadores aéreos, los certificados de miembros de la tripulación (CMC) como prueba de la condición de personal de aviación, cuando sea necesario, para propósitos de relevo de las tripulaciones;
- permitir que la gente de mar, el personal marítimo, los/las pescadores/as y el personal del sector de la energía en alta mar, desembarque de los buques en los puertos y transite a través de su territorio (es decir, hacia un aeropuerto) para el relevo de las tripulaciones y para repatriación;
- aplicar protocolos adecuados de aprobación e inspección de la gente de mar, el personal marítimo, los/las pescadores/as, el personal del sector de energía en alta mar, y las tripulaciones de aeronaves que se proponen desembarcar de los buques y aeronaves, respectivamente, para el relevo de las tripulaciones y repatriaciones;
- proporcionar información a los buques y aeronaves y sus tripulantes sobre las medidas básicas de protección contra la COVID-19 con base en las recomendaciones de la OMS;<sup>3</sup>
- adherirse a las normas pertinentes del Anexo 9 previstas para garantizar la sostenibilidad de las operaciones de carga aérea y de la cadena de suministro de carga aérea mundial;
- implantar un corredor sanitario conforme a lo descrito en el Boletín electrónico 2020/30 publicado el 11 de mayo de 2020 para proteger a las tripulaciones de vuelo de las operaciones de carga;

---

<sup>1</sup> Véase la Declaración de la Mesa del Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, en relación con la enfermedad del coronavirus (COVID-19) disponible en: [https://www.ilo.org/global/standards/maritime-labour-convention/special-tripartite-committee/WCMS\\_740130/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/global/standards/maritime-labour-convention/special-tripartite-committee/WCMS_740130/lang--en/index.htm)

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> [OMS - Orientaciones para el público sobre el brote de enfermedad por coronavirus \(COVID-19\)](#)

- agilizar el proceso de aprobación de vuelos de repatriación y vuelos para el transporte de tripulaciones de relevo durante la pandemia de Covid-19, conforme a lo indicado en la comunicación a los Estados 2020/55 de fecha 15/04/2020: y
- cerciorarse de evitar imponer restricciones inadecuadas o inadvertidas.

Invitamos a los gobiernos y a otras partes interesadas a señalar a la atención de las autoridades competentes y de todos aquellos a quienes corresponda, el contenido de esta declaración conjunta.

Fang Liu  
Secretaria General  
Organización de Aviación Civil internacional (OACI)

Kitack Lim  
Secretario General  
Organización Marítima Internacional (OMI)

Guy Ryder  
Director General  
Organización Internacional del Trabajo (OIT)

#### **Sobre la OACI**

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y capacidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente, entre muchas otras prioridades. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 193 Estados miembros.

#### **Contactos generales**

[communications@icao.int](mailto:communications@icao.int)  
Twitter: [@ICAO](https://twitter.com/ICAO)

#### **Contacto para los medios de prensa**

**William Raillant-Clark**  
Oficial de comunicaciones  
[wraillantclark@icao.int](mailto:wraillantclark@icao.int)  
+1 514-954-6705  
+1 514-409-0705 (celular)  
Twitter: [@wraillantclark](https://twitter.com/wraillantclark)  
LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)